

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026 - 069387 - DISAN-APRES - GADSE.

Bogotá D.C. 04 AGO 2026

Señor Coronel
ALEXANDER OBANDO SANCHEZ (E)
Director de Sanidad Policía Nacional
Bogotá.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 07-7-20243-25.

TIPO DE INFORME
PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	26/07/2026	Hasta	31/07/2026
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-094716-DISAN del 10/11/2025, la señora MY SANDRA LILIANA PEÑA MARTINEZ, obrando en calidad de jefe Grupo Contratos DISAN, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora MY KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN, jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales.
- Mediante orden del día 26-173 del 22/06/2026, el señor CR, JUAN PABLO BLANCO SIERRA obrando en calidad de, director de Sanidad Policía Nacional nombró como supervisor (E) del contrato u orden de compra del asunto a la señora ST DANIELA VALENTINA ARDILA LEÓN, jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 9**
 - Informe de supervisión del mes de Noviembre de 2025, periodo comprendido entre el 26/11/2025 al 30/11/2025 presentado mediante comunicación GS-2025-002703-DISAN.
 - Informe de supervisión del mes de Diciembre de 2025, periodo comprendido entre el 1/12/2025 al 31/12/2025 presentado mediante comunicación GS-2025-004274-DISAN.
 - Informe de supervisión del mes de Enero de 2026, periodo comprendido entre el 01/01/2026 al 31/01/2026 presentado mediante comunicación GS-2026-009337-DISAN.
 - Informe de supervisión del mes de Febrero de 2026, periodo comprendido entre el 1/02/2026 al 25/02/2026 presentado mediante comunicación GS-2026-017847-DISAN.

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. Informe de supervisión del mes de Marzo de 2026, periodo comprendido entre el 26/02/2026 al 25/03/2026 presentado mediante comunicación GS-2026-032395-DISAN.
6. Informe de supervisión del mes de Abril de 2026, periodo comprendido entre el 26/03/2026 al 25/04/2026 presentado mediante comunicación GS-2026-034701-DISAN.
7. Informe de supervisión del mes de Mayo de 2026, periodo comprendido entre el 26/04/2026 al 25/05/2026 presentado mediante comunicación GS-2026-044758-DISAN.
8. Informe de supervisión del mes de Junio de 2026, periodo comprendido entre el 26/05/2026 al 25/06/2026 presentado mediante comunicación GS-2026-056068-DISAN.
9. Informe de supervisión del mes de Julio de 2026, periodo comprendido entre el 26/06/2026 al 25/07/2026 presentado mediante comunicación GS-2026-065960-DISAN.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	07-7-20243-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como profesional universitario - Psicólogo (a) para la Línea De Apoyo Emocional
Contratista	Mayerli Nathaly Uyasan Salazar
Representante legal	Mayerli Nathaly Uyasan Salazar
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 29.834.850,50
Valor adiciones del contrato u orden de compra	0
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 29.834.850,50
Plazo de ejecución inicial	08 meses y 5 días.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26 de noviembre de 2025.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de julio de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Acción	Fecha	Asunto	Ejecución
Acta 003846	24/06//2026	Reunión Mensual Línea de Apoyo Emocional	REALIZADO
Atención Línea Apoyo Emocional	Del 26/06/2026 al 25/07/2026	La profesional registró 422 llamadas en el aplicativo SILAE WEB.	REALIZADO

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando	SI	N/A

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.		
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	N/A
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	N/A
4. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	N/A
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	N/A
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.	SI	N/A
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	N/A
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse	SI	N/A
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados;	SI	No. de planilla: 93026584 Periodo: junio 2026 Fecha de pago: 15/07/2026

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses.		
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	N/A
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	N/A
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	N/A
14. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.	SI	N/A
15. Conocer la política de seguridad y salud en el trabajo de la Policía nacional (Res. 01956/ 2018, Res. 0312/ 2019 y Decreto 1072/15).	SI	N/A
16. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	SI	N/A
17. Informar al supervisor del contrato del incidente y/o accidentes ocurridos en el ejercicio de las labores.	SI	N/A
18. Cumplir con los estándares de seguridad determinados para desarrollo de la labor.	SI	N/A
19. Utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de la labor.	SI	N/A
20. Divulgación de la línea de apoyo emocional como estrategia indispensable de promoción y prevención del programa de salud mental, especialmente enfocado en el manejo crisis emocionales y eventos de conducta suicida del personal uniformado y los beneficiarios.	SI	N/A
21. Demanda inducida de los servicios de salud mental a partir de la canalización de los usuarios de la Línea de Apoyo Emocional a los profesionales de las áreas de sanidad a nivel nacional, proceso que garantiza la atención oportuna y eficaz de casos de alto riesgo, en especial los relacionados con conducta suicida.	SI	N/A
22. Protección específica de los usuarios de la línea a través de la gestión de los riesgos identificados en la llamada (depresión, ansiedad, ideación suicida, violencia intrafamiliar, problemas de pareja, estrés laboral, etc.).	SI	N/A
23. Detección temprana de conductas de riesgo que deben gestionarse para su atención presencial en las áreas de sanidad o requieren intervención multidisciplinaria o	SI	N/A

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
intersectorial, con el fin de garantizar la seguridad de los uniformados y beneficiarios.		
24. Realización de informes estadísticos mensuales, trimestrales y anuales del servicio de la línea de apoyo emocional, los cuales brindan información esencial para diversas direcciones de la Institución (DIPON, DISAN, DITAH, BIESO, etc.) para el diseño y ejecución de planes relacionados con la salud mental de los usuarios del SSPN.	SI	N/A
25. Atención telefónica oportuna e inmediata de usuarios que presentan episodios de inestabilidad psicológica y comportamental, y que representan un riesgo para sí mismos o para los demás.	SI	N/A
26. Contención emocional a afectados por violencia sociopolítica o intrafamiliar, así como orientación en manejo emocional y estrategias de fortalecimiento de los vínculos familiares.	SI	N/A
27. Activación de redes de apoyo institucional para la notificación de mala noticia, primeros auxilios emocionales o contención presencial de casos que ameritan la movilización de especialistas a nivel nacional, con el fin de acompañar a los familiares de los uniformados que son víctimas de violencia sociopolítica.	SI	N/A
28. Orientación y control de casos que deben ser atendidos presencialmente (urgencias) para cumplir objetivos terapéuticos en la resolución de la problemática por los profesionales de salud mental a nivel nacional.	SI	N/A
29. Registro de las atenciones en el aplicativo de Línea de Apoyo Emocional SILAE WEB, el cual permite obtener de manera expedita la información necesaria que resulta fundamental para los diferentes requerimientos de la Institución en materia de salud mental.	SI	N/A
30. Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	N/A

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
31. Cláusula de Confidencialidad: las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en os campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	N/A
32. Cumplimiento de la normatividad: el contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	N/A
33. El contratista acatara lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" debiendo allegar al Grupo de Contratos los antecedentes en caso de aspirar cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad".	SI	N/A
34. Procurar el cuidado integral de su salud.	SI	N/A
35. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI	N/A
36. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	N/A
37. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	N/A
38. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	N/A
39. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	N/A

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
40. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	N/A
41. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	SI	N/A
42. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	N/A
43. Cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Dirección de Sanidad mediante Resolución 666 de 2022, resolución 1238 del 21 de julio del 2022 "adoptando en primera medida para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19" Y EL BOLETIN 378 DE 2022, adoptando en primera medida el autocuidado para preservar la salud y la vida, el uso de los elementos de protección personal y de más recomendaciones tales como: Uso adecuado del tapabocas, gel antibacterial y alcohol – una distancia mínima de 2 metros con las personas lavado de manos cada 3 horas, por mínimo 20 segundos, con agua y jabón-mantener lugares ventilados – evitar aglomeraciones.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Divulgar la Línea de Apoyo Emocional (LINEAE), a los usuarios del subsistema de salud que establecen contacto telefónico con este servicio, así como con aquellos remitidos por unidades de policía a través de comunicación oficial dirigida a DISAN, donde se solicita atención urgente por salud mental, informando las características de disponibilidad, tipo de atención y abonado telefónico.	SI	Se realizó 86 llamadas de divulgación a los usuarios del subsistema de salud que establecieron contacto con la LINEAE, así como por aquellos remitidos por unidades de policía a través de comunicación oficial dirigida a DISAN.
2. Realizar contención emocional a los usuarios que llaman a la Línea de Apoyo Emocional por diferentes motivos (depresión, ansiedad, ideación suicida, violencia intrafamiliar, violencia sociopolítica, etc) a través de la escucha activa y gestionar los riesgos identificados brindando estrategias de protección específica a los usuarios, según se requiera.	SI	Se realizó contención emocional con 131 usuarios que llamaron a la Línea de Apoyo Emocional a través de la escucha activa, gestionando los riesgos identificados y brindando estrategias de protección.
3. Gestionar intervención multidisciplinaria o intersectorial en tiempo real, a los usuarios de la línea, en los que se identifican conductas de alto riesgo (autoagresión, hetero agresión), para su atención presencial en las unidades de sanidad del territorio nacional.	SI	Se gestionó intervención multidisciplinaria e intersectorial a 5 usuarios en los que se identificó conductas de alto riesgo para su atención presencial en las unidades de sanidad del territorio nacional.
4. Remitir a salud mental de la red de prestadores propios, los usuarios de la Línea de Apoyo Emocional que, según motivo de llamada y criterio del profesional, requieran atención urgente, prioritaria, o cita programada, promoviendo su vinculación a tratamiento psicoterapéutico.	SI	Se remitió a salud mental de la red de prestadores propios a 99 usuarios que requerían atención urgente, prioritaria, o cita programada, promoviendo su vinculación a tratamiento psicoterapéutico.
5. Activar las redes de apoyo institucional para la notificación de mala noticia a las familias, realización de	SI	Se activaron 21 redes de apoyo institucional para la notificación de mala noticia a las familias, realización de

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

primeros auxilios psicológicos o contención presencial en casos de uniformados secuestrados, heridos graves y fallecidos en actos del servicio.		primeros auxilios psicológicos o contención presencial en casos de uniformados secuestrados, heridos graves y fallecidos en actos del servicio.
6. Realizar seguimiento a los casos remitidos por la Línea de Apoyo Emocional, a salud mental de la red de prestadores propios.	SI	Se realizó el seguimiento a 99 casos remitidos por la Línea de Apoyo Emocional, a salud mental de la red de prestadores propios.
7. Registrar las atenciones realizadas en el aplicativo de Línea de Apoyo Emocional (SILAE WEB).	SI	Se registraron 422 atenciones realizadas en el aplicativo SILAE WEB.
8. Entregar copia o resumen de la atención realizada a los usuarios que lo soliciten.	SI	Se entregaron 0 copias o resúmenes de la atención realizada por la Línea de Apoyo Emocional a los usuarios que lo solicitaron.
9. Realizar informes del servicio prestado en la línea de apoyo emocional y matrices de los eventos en salud priorizados (reporte diario de llamadas, de conducta suicida, de seguimiento a remisiones, de heridos y fallecidos en actos del servicio y de violencia sociopolítica), según sean solicitados.	SI	Se coparticipo de los reportes semanales de conducta suicida ARASI - DIBIE; reporte diario de información APRES; reporte de llamadas semanales para el GUTAH, y registro y seguimiento a remisiones, conforme la dinámica de atención del servicio.
10. Las de más obligaciones del contratista contenidas en artículo 5 de la Ley 80 del 1993, así mismo será civil o penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual de la dependencia.	SI	La contratista cumplió con las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 del 1993.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Durante el periodo de tiempo reportado en el presente informe de supervisión del desarrollo del contrato, no se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido doscientos setenta y ocho (278) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando cero (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará en MENSUALIDADES por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.653.247,00).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
 NOMBRE BENEFICIARIO: MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR.
 BANCO: DAVIVIENDA.
 TIPO DE CUENTA: AHORROS.
 NÚMERO DE CUENTA: 0-570004870431386.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 29.834.850,50	100%
Valor total de las entregas	\$ 29.834.850,50	100,00%
Valor total facturado	\$ 29.834.850,50	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 608.874,50	2,04%
Valor pagado	\$ 29.225.976,00	97,96%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0,00%

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
11	En trámite	26-07-2026 al 31-07-2026	\$608.874,50	11	En trámite	En trámite	En trámite

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).

Ítem no aplicable para el contrato de prestación de servicios No. 07-7-20243-25.

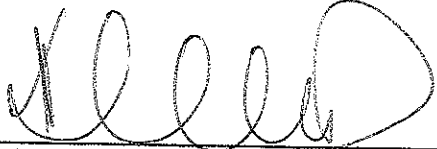
5. RECOMENDACIONES:

En mi condición de supervisor del contrato, acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que las actividades relacionadas durante el periodo de tiempo reportado, cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

6. CONCLUSIONES:

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma _____
MY KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN
 Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 07-7-20243-25
 Correo electrónico: karlev.rumbo1092@correo.policia.gov.co

Página 1 de 2	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Orden de compra No.		
Fecha 12/03/2021	CONSTANCIA RECIBIDA SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión 3		

Ubicación y fecha:	Esgueta, 20 de julio de 2026						
Unidad:	DISAN						
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato				
	Orden de compra						
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios profesionales		X				
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
	Contrato interadministrativo						
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	07-7-20243-25						
Constancia de recibido No.	No. 10						
Contratista:	MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR						
NIT del contratista:	1.022.945.350						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 29.834.850,50						
Plazo de ejecución:	OCHO (8) MESES Y CINCO (5) DÍAS						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A						
Lugar de ejecución y/o entrega	DISAN						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___	Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	MY KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN JEFE GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES						
Fecha de entrega certificada:	De: 20/03/2026 a: 25/07/2026						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2026)	Unidad	Regimen	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DISAN	15	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA	\$ 3.053.247,00	\$ 3.053.247,00	0	\$ 3.053.247,00
Acta de recepción de bienes	N/A						

PLAN DE PAGO 2020-2021 2020-2021 2020-2021 2020-2021		PLAN DE PAGO DE SERVICIOS Y SERVICIOS CONTRATO DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE SERVICIOS		 POLICIA NACIONAL	
Monto total 1.000.000,00	Monto total 1.000.000,00	Monto total 1.000.000,00	Monto total 1.000.000,00	Monto total 1.000.000,00	Monto total 1.000.000,00
Monto total 1.000.000,00				Monto total 1.000.000,00	Monto total 1.000.000,00

El presente Plan de Pago es suscrito por el contratista y el supervisor, en conformidad con las disposiciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato No 07-7-20243-25, dentro de los plazos establecidos en el contrato y según el pago de los pagos de cada periodo de pago.

Por medio de la presente se declara de recibo a satisfacción y en conformidad de supervisor, el cumplimiento de las obligaciones del contratista y el pago de los pagos de cada periodo de pago.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIDO		Observaciones
		Si	No	
1	Disminuir la Línea de Apoyo Emocional (LINEAE) a los usuarios del subistema de salud que requieren atención telefónica con este servicio, así como con aquellos familiares por unidades de policía a través de comunicación oficial dirigida a DISEAN, donde se solicite atención urgente por salud mental, atendiendo las características de disposición y tipo de atención y atención telefónica.	X		Se realizó 78 llamadas de divulgación a los usuarios del subistema de salud que establecieron contacto con la LINEAE, así como con aquellos remitidos por unidades de policía a través de comunicación oficial dirigida a DISEAN.
2	Realizar contención emocional a los usuarios que llaman a la Línea de Apoyo Emocional por diferentes motivos (depresión, ansiedad, ideación suicida, violencia intrafamiliar, violencia comunitaria, etc.) a través de la escucha activa, gestionando los riesgos identificados brindando estrategias de protección específicas a los usuarios, según se requiera.	X		Se realizó contención emocional con 114 usuarios que llamaron a la Línea de Apoyo Emocional a través de la escucha activa, gestionando los riesgos identificados y brindando estrategias de protección.
3	Realizar intervención multidisciplinaria o intersectorial en tiempo real, a los usuarios de la red, en los que se identifiquen conductas de alto riesgo (autoagresión, homicidio, etc.), para su atención presencial en las unidades de sanidad del territorio nacional.	X		Se gestionó intervención multidisciplinaria e intersectorial a 4 usuarios en los que se identificó conductas de alto riesgo para su atención presencial en las unidades de sanidad del territorio nacional.
4	Remite a salud mental de la red de prestadores propios, los usuarios de la Línea de Apoyo Emocional que, según motivo de llamada y criterio del profesional, requieran atención urgente, prioritaria, o cita programada, promoviendo su vinculación a tratamiento psicoterapéutico.	X		Se remitió a salud mental de la red de prestadores propios a 89 usuarios que requerían atención urgente, prioritaria, o cita programada, promoviendo su vinculación a tratamiento psicoterapéutico.
5	Activar los redes de apoyo institucional para la notificación de mala noticia a las familias, realización de primeros auxilios psicológicos o contención presencial en casos de uniformados secuestrados, heridos graves y fallecidos en actos del servicio.	X		Se activaron 16 redes de apoyo institucional para la notificación de mala noticia a las familias, realización de primeros auxilios psicológicos o contención presencial en casos de uniformados secuestrados, heridos graves y fallecidos en actos del servicio.
6	Realizar seguimiento a los casos remitidos por la Línea de Apoyo Emocional, a salud mental de la red de prestadores propios.	X		Se realizó el seguimiento a 89 casos remitidos por la Línea de Apoyo Emocional, a salud mental de la red de prestadores propios.
7	Registrar las atenciones realizadas en el aplicativo de Línea de Apoyo Emocional (SILAE WEB).	X		Se registraron 370 atenciones realizadas en el aplicativo SILAE WEB.
8	Entregar copia o resumen de la atención realizada a los usuarios que lo soliciten.	X		Se entregaron 0 copias o resúmenes de la atención realizada por la Línea de Apoyo Emocional a los usuarios que lo solicitaron.
9	Realizar informes del servicio prestado en la línea de apoyo emocional y matrices de los eventos en salud priorizados (reporte diario de llamadas, de conducta suicida, de seguimiento a remisiones, de heridos y fallecidos en actos del servicio y de violencia social), según sean solicitados.	X		Se coparticipó de los reportes semanales de conducta suicida ARAS - DIBIE; reporte diario de información APRES; reporte de llamadas semanales para el GUTAH, y registro y seguimiento a remisiones, conforme la dinámica.
10	Las demás obligaciones del contratista contenidas en artículo 5 de la Ley 80 del 1993, así mismo será civil o penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual de la dependencia.	X		La contratista cumplió con las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 del 1993.

NOTA: para la redacción de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarlo, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II - Plan de pagos.

MY KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN
JEFE GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:00:51 horas del 31/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1022945350**,
Apellidos y Nombres **UYASAN SALAZAR MAYERLI NATHALY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Mayerli Nathaly Uyasán Salazar**, con NIT **102294535-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*"; con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>